

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

25 JUN. 2026

VISTO: la CXXV Reunión Ordinaria de Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP), la LXVI Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), la LXVIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, a realizarse entre los días 26 y 30 de junio de 2026 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

CONSIDERANDO: I) que la CXXV Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR tendrá lugar los días 26 y 27 de junio de 2026;-----

II) que la LXVI Reunión Extraordinaria del Grupo de Mercado Común tendrá lugar los días 27 y 28 de junio de 2026; -----

III) que la LXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, tendrán lugar los días 29 y 30 de junio de 2026 respectivamente;-----

IV) que se considera pertinente la participación de la señora Representante Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, Embajadora Gimena Hernández, Coordinadora Nacional Alternativa ante el FCCP;-----

V) que por razones de traslados y horarios de las reuniones, la señora Embajadora Gimena Hernández deberá partir de Montevideo el día 25 de junio de 2026 a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, debiendo pernoctar en dicha ciudad el día 25 de junio de 2026, desde donde partirá para llegar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 26 de junio de 2026, debiendo pernoctar en dicha ciudad entre el 26 de junio y el 30 de junio de 2026, emprendiendo su regreso a la República Argentina el día 01 de julio de 2026, para luego retornar a la ciudad de Montevideo el mismo día;-----

VI) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina es de U\$S 368,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho con 00/100) y en la ciudad de Asunción, República del Paraguay es de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 00/100);-----

VII) que la escala de viáticos se actualizará a partir del 1º de julio de 2026 siendo el viático en la ciudad de Asunción, República del Paraguay de U\$S 214,00 (dólares estadounidenses doscientos catorce con 00/100);-----

VIII) que al no pernoctar la señora Embajadora Gimena Hernández, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 01 de julio de 2026, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 86,00 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 00/100); -----

IX) que el costo de los pasajes por los trayectos Montevideo/Buenos Aires y Buenos Aires/Montevideo, serán asumidos del peculio de la Embajadora Hernández;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49

0003000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 03 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nro. 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

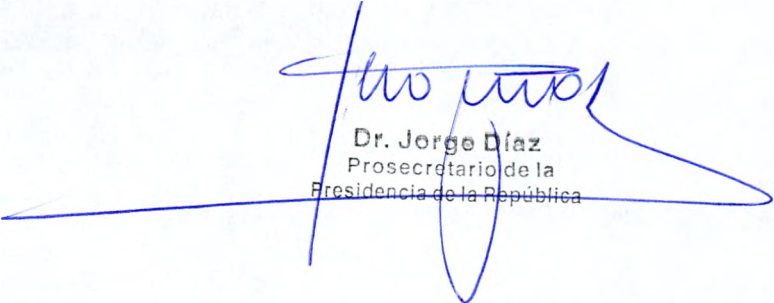
RESUELVE:

1º - Designase en Misión Oficial a la señora Representante Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, Embajadora Gimena Hernández, del 25 de junio al 01 de julio de 2026, para participar de la CXXV Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP), la LXVI Reunión Extraordinaria del Grupo de Mercado Común (GMC), la LXVIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y la Cumbre de Jefes de Estado de Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

2º - El viático correspondiente a la señora Embajadora Gimena Hernández, por un (01) día (25 de junio al 26 de junio), en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina por un importe diario de U\$S 368,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho con 00/100) y por cinco (05) días (26 de junio al 30 de junio de 2026), en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por un importe diario de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 00/100), y por un (01) día (01 de julio de 2026) por un importe diario de U\$S 86,00 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 00/100) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 7, Subgrupo 79, Objeto 794, Programas 320 y 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º - El precio del pasaje correspondiente a la señora Embajadora Gimena Hernández, por el trayecto Buenos Aires / Asunción / Buenos Aires resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 449,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100) y se abonará con cargo al Grupo 7, Subgrupo 79, Objeto 794, Programas 320 y 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4º - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República